

CATÁLOGO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta de medicina general				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar atención médica a toda la población que acude a solicitarla al consultorio de medicina general, ubicado en las instalaciones del DIF municipal; previo pago del servicio y presentando el comprobante del pago realizado.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> <p>Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social.</p> <p>Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.</p> <p>Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional.</p> <p>Artículo 77 del Bando Municipal vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Receta médica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que indica el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario solicita la atención porque presenta algún síntoma de una problemática de salud o de manera preventiva.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> El usuario deberá presentarse en las instalaciones del DIF municipal con identificación. Presentar comprobante del pago por el servicio. 	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p>	<p>Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> <p>Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social.</p> <p>Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.</p> <p>Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional.</p> <p>Artículo 77 del Bando Municipal vigente.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	<p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a las instalaciones del DIF municipal, en los días y horarios establecidos. Realizar el pago del servicio en el área de caja. Presentarse en el consultorio ubicado en el DIF municipal. Presentar el comprobante de pago. <p>Fin</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos.		
COSTO:	\$50.00	Fundamento legal aprobado por Junta de Gobierno del Sistema DIF Municipal.	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja ubicada en las instalaciones del DIF Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse personalmente en las instalaciones del DIF municipal. - Realizando el pago correspondiente del servicio solicitado. Los motivos por los cuales no se podrá otorgar el servicio son: <ul style="list-style-type: none"> - Que el usuario no realice el pago correspondiente del servicio solicitado. - Que el usuario se presente en estado inconveniente. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso.					Coordinación de Salud del DIF Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri.						
DOMICILIO:		CALLE:	Av. José María Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235412		N/A	N/A		salud@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:		CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	

COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Si presento alguna enfermedad crónica, me pueden atender?				
RESPUESTA:	Sí, se puede llevar un tratamiento, sin embargo, si requiere de algún especialista, se refiere a otra institución de salud.				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Si requiero ser internado de urgencia lo puedo hacer ahí?				
RESPUESTA:	No, solo se atienden pacientes de consulta externa, ya que no se cuenta con los espacios, ni el equipamiento necesario para atender urgencias médicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Puedo acudir por orientación de planificación familiar y métodos anticonceptivos?				
RESPUESTA:	Sí, en relación a orientación de planificación familiar se les brinda una plática para que el paciente opte por alguno de los métodos y si en el momento se cuenta con alguno dentro del consultorio, el médico se los hace saber.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri Coordinadora de Salud del Sistema DIF Municipal	Lic. Daniela Popoca Rivera Directora del Sistema DIF Municipal	27/01/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	